

RESOLUCION N° . 0778

NEUQUÉN, 25 NOV 2022

**VISTO**

El Expediente OE/10036/M/2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-10036-M-2022, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, mediante Nota S/N° de fecha 23 de Noviembre del 2022, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación 3-FM-1-1-0-1, Partida Principal: "SERVICIOS", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO" a fin de hacer frente a diversos gastos contemplados en el Fondo Permanente.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "SERVICIOS", y créditos en la Partida Principal "BIENES DE CONSUMO", de la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR" de la Subsecretaria de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

0778-22

Por ello,

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º):** ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>33,650</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	33,650
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>33,650</b>

TOTAL:	DÉBITOS	33,650
--------	---------	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>33,650</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	33,650
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>33,650</b>

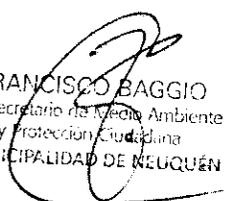
TOTAL:	CRÉDITOS	33,650
--------	----------	--------

**ARTÍCULO 2º):** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de ----- Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

**ARTÍCULO 3º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

**ES COPIA**

**FDO.) SCHPOLIANSKY**

  
FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN